

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Advertencia

Al elaborar las bases, el Oficia de compra incluye en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.

3.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por finalidad la adquisición de MATERIAL DE AGREGADOS para la construcción de estructuras de concreto como parte de las componentes del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 501227 DE CENTRO POBLADO CERACERA DISTRITO DE QUIQUIJANA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". META 020

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

CONTRATACION DE AGREGADOS (ARENA FINA DE RIO, ARENA GRUESA, PIEDRA CHANCADA 1/2in, PIEDRA CHANCADA 3/4in) PARA PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 501227 DE CENTRO POBLADO CERACERA DISTRITO DE QUIQUIJANA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

3.3 CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO COMÚN A CONTRATAR

| Denominación del bien o servicio según la Ficha Técnica | Unidad de medida | Cantidad |
|---|------------------|----------|
| ARENA FINA | M3 | 60.00 |
| ARENA GRUESA PARA CONCRETO | M3 | 480.00 |
| AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO | M3 | 360.00 |
| AGREGADO GRUESO DE 3/4" PARA CONCRETO | M3 | 80.00 |

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA.

Ing. Flor de María Saire Castillo
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 199885

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI -CUSCO

Arq. Ysaí F. La Herrería Lizaraso
INSPECTOR DE OBRA
CAP. 1524R

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien : ARENA FINA
 Denominación técnica : ARENA FINA
 Unidad de medida : METRO CÚBICO
 Descripción general : La arena fina es el agregado fino proveniente de la desagregación natural o abrasión de la roca o la transformación de la piedra arenisca completamente desmenuzable; pudiendo ser natural o artificial. La arena artificial es el producto obtenido por molienda de piedra, grava, o escoria de alto horno enfriada al aire.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

| CARACTERÍSTICA | ESPECIFICACIÓN | | | REFERENCIA |
|---|---|--|------------|--|
| | Tamiz | Porcentaje pasante | | |
| | | Natural | Artificial | |
| Granulometría (para el tamaño N° 2) | 4,75 mm (N° 4) | 100 | 100 | NTP 399.608:2018 UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Agregados grout de albañilería. Requisitos. 2ª Edición |
| | 2,36 mm (N° 8) | 95 a 100 | 95 a 100 | |
| | 1,18 mm (N° 16) | 70 a 100 | 70 a 100 | |
| | 600 µm (N° 30) | 40 a 75 | 40 a 75 | |
| | 300 µm (N° 50) | 10 a 35 | 20 a 40 | |
| | 150 µm (N° 100) | 2 a 15 | 10 a 25 | |
| | 75 µm (N° 200) | 0 a 5 | 0 a 10 | |
| | Sustancias nocivas | Partículas desmenuzables: Máximo 1,0 % en peso Partículas de peso ligero flotando en líquido de peso específico 2,0: Máximo 0,5 % en peso (a) | | |
| Impurezas orgánicas | Debe estar libre de cantidades perjudiciales de impurezas orgánicas. Los agregados sujetos a los ensayos de impurezas orgánicas que produzcan un color oscuro que el estándar debe ser desechado. (b) | | | |
| Inalterabilidad | Si utiliza solución de sulfato de sodio: Máximo 10 % de pérdida en peso Si utiliza solución de sulfato de magnesio: Máximo 15 % de pérdida en peso | | | |
| Notas: (a) Este requisito no es aplicable a escoria de alto horno. (b) El agregado fino que no cumplan con el ensayo podrá ser utilizado, siempre que la decoloración sea debida principalmente a la presencia de pequeñas cantidades de carbón, lignito o partículas discretas similares. | | | | |

Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases el tipo (natural o artificial) del bien requerido, de acuerdo con lo establecido en la Tabla 1 de la NTP 399.608:2018; siempre que se haya verificado que esta característica asegure la pluralidad de postores. Por ejemplo: arena fina natural.

2.2 Envase
No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3 Embalaje
No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4 Rotulado
No aplica.

Precisión 4: No aplica.

2.5 Etiquetado
No aplica.

Precisión 5: No aplica.

2.6 Inserto
No aplica.

Precisión 6: No aplica.

Versión 05

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA**

.....
Ing. Flor de Marfa Saire Castillo
RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 199885

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA**
QUISPICACANI - CUSCO

Arq. Yelitza La Herra
INSPECTOR DE OBRA
CAP. 15248

Página 2 de 2

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien : ARENA GRUESA PARA CONCRETO
 Denominación técnica : AGREGADO FINO PARA CONCRETO
 Unidad de medida : METRO CÚBICO
 Descripción general : Material granular, de origen natural o artificial, como arena, grava, piedra triturada y escoria de hierro de alto horno, empleado con un medio cementante para formar concreto o mortero hidráulico. Proveniente de la desintegración natural o artificial, que pasa el tamiz normalizado 9,5 mm (3/8 pulg), y casi en su totalidad pasa el tamiz de 4,75 mm (N° 4), y es retenido en el tamiz 75 µm (N° 200).

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

| CARACTERÍSTICA | ESPECIFICACIÓN | | REFERENCIA |
|--|--|---|--|
| | Tamiz | Porcentaje pasante | |
| Granulometría (a) | 9,5 mm (3/8 pulg) | 100 | NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición |
| | 4,75 mm (N° 4) | 95 a 100 | |
| | 2,36 mm (N° 8) | 80 a 100 | |
| | 1,18 mm (N° 16) | 50 a 85 | |
| | 600 µm (N° 30) | 25 a 60 | |
| | 300 µm (N° 50) | 5 a 30 | |
| | 150 µm (N° 100) | 0 a 10 | |
| | 75 µm (N° 200) | 0 a 3,0 (b) (c) | |
| | Impurezas orgánicas en agregado fino | Debe estar libre de cantidades perjudiciales de impurezas orgánicas. Los agregados sujetos a los ensayos de impurezas orgánicas que produzcan un color oscuro que el estándar debe ser desechado. (d) | |
| Sustancias deletéreas | | | |
| Terrones de arcilla y partículas friables | Máximo 3,0 % | | |
| Carbón y lignito | Cuando la apariencia de la superficie del concreto es importante: Máximo 0,5 % | | |
| | Otros concretos: Máximo 1,0 % | | |
| Cloruros, expresados como Cl ⁻ referidos al agregado seco | Concreto simple: | No aplica | |
| | Concreto pretensado: | 0,03 % (e) | |
| | Concreto armado: | 0,05 % (e) | |
| Sulfatos solubles expresados como SO ₃ | Máximo 0,1 % | | |

| CARACTERÍSTICA | ESPECIFICACIÓN | REFERENCIA |
|--|---|--|
| Característica complementaria para arena gruesa utilizada en concretos sujetos a congelamiento y deshielo | | |
| Inalterabilidad | Si utiliza solución de sulfato de sodio: Máximo 10 % de pérdida en peso Si utiliza solución de sulfato de magnesio: Máximo 15 % de pérdida en peso | NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición |
| Notas: | | |
| (a) No debe tener más del 45 % entre dos mallas consecutivas de las que se muestra en la Tabla y su módulo de finura no debe ser menor de 2,3 ni mayor de 3,1. | | |
| (b) Para concreto no sujeto a la abrasión, el límite para el material más fino que el tamiz 75 µm (Nº 200) debe ser máximo 5 %. | | |
| (c) Para agregado fino manufacturado, si el material más fino que el tamiz 75 µm (Nº 200) consiste en polvo de trituración, libre de arcilla o esquistos, este límite debe ser máximo 5 % para concreto sujeto a la abrasión y máximo 7 % para concreto no sujeto a la abrasión. | | |
| (d) El uso de un agregado fino que no cumpla con este ensayo será permitido, si se comprueba que la coloración es debida principalmente a la presencia de pequeñas cantidades de carbón, lignito o partículas similares. | | |
| (e) En caso de incumplimiento o duda, así como para concreto que será expuesto a condiciones de ambiente marino, se debe verificar que el concreto elaborado con dicho agregado tenga una cantidad de cloruros Cl ⁻ menor que la concentración de cloruros totales del reglamento nacional vigente ¹ . | | |

Precisión 1: La entidad deberá indicar en las bases si requiere que la arena gruesa para uso en concreto sea probada para determinar el potencial de reacción perjudicial entre álcali y agregado, de acuerdo con el numeral 6.3 de la NTP 400.037:2021.

2.2 Envase

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3 Embalaje

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4 Rotulado

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

2.5 Etiquetado

No aplica.

Precisión 5: No aplica.

2.6 Inserto

No aplica.

Precisión 6: No aplica.

¹ A nivel nacional se tiene el E.060 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO
 Denominación técnica : AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO
 Unidad de medida : METRO CÚBICO
 Descripción general : Material granular, de origen natural o artificial, como arena, grava, piedra triturada y escoria de hierro de alto horno, empleado con un medio cementante para formar concreto o mortero hidráulico, retenido en el tamiz 4,75 mm (N° 4), proveniente de la desintegración natural o mecánica de las rocas.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del agregado grueso de 1/2" para concreto, están establecidas en la NTP 400.037:2021.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

| CARACTERÍSTICA | ESPECIFICACIÓN | | REFERENCIA | |
|---|--|--------------------|--|--|
| | Tamiz | Porcentaje pasante | | |
| Granulometría (para el huso correspondiente al tamaño máximo nominal de 1/2") | 19,0 mm (3/4 pulg) | 100 | NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición | |
| | 12,5 mm (1/2 pulg) | 90 a 100 | | |
| | 9,5 mm (3/8 pulg) | 40 a 70 | | |
| | 4,75 mm (N° 4) | 0 a 15 | | |
| Sustancias deletéreas | | | | |
| Terrones de arcilla y partículas friables | Máximo 5,0 % | | | |
| Material más fino que la malla normalizada 75 µm (N° 200) | Máximo 1,0 % (a) | | | |
| Horsteno (menos de 2,40 de densidad) | Máximo 5,0 % (b) | | | |
| Carbón y lignito | Cuando la apariencia de la superficie del concreto es importante: Máximo 0,5 % | | | |
| | Otros concretos: Máximo 1,0 % | | | |
| Cloruros, expresados como Cl ⁻ referidos al agregado seco | Concreto simple: | No aplica | | |
| | Concreto pretensado: | 0,03 % (c) | | |
| | Concreto armado: | 0,05 % (c) | | |
| Sulfatos solubles, expresados como SO ₃ | Máximo 0,075 % | | | |



| CARACTERÍSTICA | ESPECIFICACIÓN | REFERENCIA |
|---|---|--|
| Características complementarias para agregado grueso utilizado en concretos de pavimentos y en estructuras de $f'c \geq 800 \text{ kg/cm}^2$ (80 MPa) | | NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición |
| Índice de espesor | Agregado natural: Máximo 50 Grava triturada: Máximo 35 | |
| Resistencia mecánica | | |
| Abrasión (Método los Ángeles) | No mayor que 50 % | |
| Valor de impacto del agregado (VIA) | No mayor que 30 % | |
| Característica complementaria para agregado grueso utilizado en concretos sujetos a heladas | | |
| Inalterabilidad | Si utiliza solución de sulfato de sodio: Máximo 12 % de pérdida en peso Si utiliza solución de sulfato de magnesio: Máximo 18 % de pérdida en peso | |
| Notas: | | |
| (a) Este porcentaje podrá ser aumentado a 1,5 % si el material está esencialmente libre de limos y arcillas. | | |
| (b) Sólo en casos de intemperización moderada (concreto en servicio a la intemperie continuamente expuesto a congelación y deshielo en presencia de humedad). | | |
| (c) En caso de incumplimiento o duda, así como para concreto que será expuesto a condiciones de ambiente marino, se debe verificar que el concreto elaborado con dicho agregado tenga una cantidad de cloruros Cl^- menor que la concentración de cloruros totales indicado en el reglamento nacional vigente ¹ . | | |

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

¹ A nivel nacional se tiene el E.060 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : AGREGADO GRUESO DE 3/4" PARA CONCRETO
 Denominación técnica : AGREGADO GRUESO DE 3/4" PARA CONCRETO
 Unidad de medida : METRO CÚBICO
 Descripción general : Material granular, de origen natural o artificial, como arena, grava, piedra triturada y escoria de hierro de alto horno, empleado con un medio cementante para formar concreto o mortero hidráulico, retenido en el tamiz 4,75 mm (N° 4), proveniente de la desintegración natural o mecánica de las rocas.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del agregado grueso de 3/4" para concreto, están establecidas en la NTP 400.037:2021.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

| CARACTERÍSTICA | ESPECIFICACIÓN | | REFERENCIA | |
|---|--|--------------------|--|--|
| | Tamiz | Porcentaje pasante | | |
| Granulometría (para el huso correspondiente al tamaño máximo nominal de 3/4") | 25,0 mm (1 pulg) | 100 | NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición | |
| | 19,0 mm (3/4 pulg) | 90 a 100 | | |
| | 9,5 mm (3/8 pulg) | 20 a 55 | | |
| | 4,75 mm (N° 4) | 0 a 10 | | |
| Sustancias deletéreas | | | | |
| Terrones de arcilla y partículas friables | Máximo 5,0 % | | | |
| Material más fino que la malla normalizada 75 µm (N° 200) | Máximo 1,0 % (a) | | | |
| Horsteno (menos de 2,40 de densidad) | Máximo 5,0 % (b) | | | |
| Carbón y lignito | Cuando la apariencia de la superficie del concreto es importante: Máximo 0,5 % | | | |
| | Otros concretos: Máximo 1,0 % | | | |
| Cloruros, expresados como Cl ⁻ referidos al agregado seco | Concreto simple: | No aplica | | |
| | Concreto pretensado: | 0,03 % (c) | | |
| | Concreto armado: | 0,05 % (c) | | |
| Sulfatos solubles, expresados como SO ₃ | Máximo 0,075 % | | | |



| CARACTERÍSTICA | ESPECIFICACIÓN | REFERENCIA |
|--|---|--|
| Características complementarias para agregado grueso utilizado en concretos de pavimentos y en estructuras de $f'c \geq 800 \text{ kg/cm}^2$ (80 MPa) | | |
| Índice de espesor | Agregado natural: Máximo 50 Grava triturada: Máximo 35 | NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición |
| Resistencia mecánica | | |
| Abrasión (Método los Ángeles) | No mayor que 50 % | |
| Valor de impacto del agregado (VIA) | No mayor que 30 % | |
| Característica complementaria para agregado grueso utilizado en concretos sujetos a heladas | | |
| Inalterabilidad | Si utiliza solución de sulfato de sodio: Máximo 12 % de pérdida en peso Si utiliza solución de sulfato de magnesio: Máximo 18 % de pérdida en peso | |
| Notas: | | |
| (a) Este porcentaje podrá ser aumentado a 1,5 % si el material está esencialmente libre de limos y arcillas. | | |
| (b) Sólo en casos de intemperización moderada (concreto en servicio a la intemperie continuamente expuesto a congelación y deshielo en presencia de humedad). | | |
| (c) En caso de incumplimiento o duda, así como para concreto que será expuesto a condiciones de ambiente marino, se debe verificar que el concreto elaborado con dicho agregado tenga una cantidad de cloruros Cl^- menor que la concentración de cloruros totales indicado en el reglamento nacional vigente ¹ . | | |

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

¹ A nivel nacional se tiene el E.060 del Reglamento Nacional de Edificaciones.



3.5 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Advertencia

Indicar las demás condiciones en las que debe ejecutarse la contratación, las cuales no deben desnaturalizar lo establecido en la ficha técnica del bien o servicio.

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS, se realizará de forma periódica, según cronograma de entrega de materiales, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIODICOS, por cada entregable.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del RESPONSABLE DE ALMACÉN CENTRAL.
- Conformidad otorgada por el residente de obra y el inspector de obra
- Comprobante de pago
- Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en EL ALMACÉN CENTRAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA, PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO DE QUIQUIJANA PROVINCIA DE QUISPICANCHIS DEPARTAMENTO CUSCO DE 8:00 AM HASTA 17:00 PM.

b. Plazo

Los agregados (arena fina, arena gruesa, piedra chancada 1/2in, piedra chancada 3/4in) de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 97 DÍAS CALENDARIOS, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

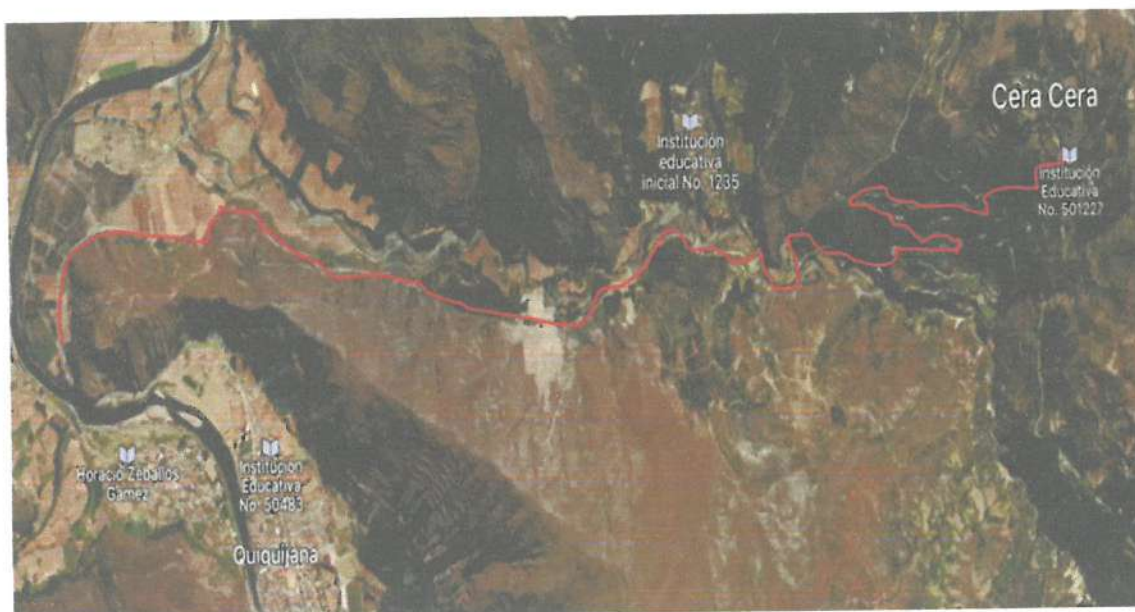
| AGREGADOS (M3) | 1era ENTREGA | 2da ENTREGA | 3ra ENTREGA | 4ta ENTREGA |
|--|---|--|--|--|
| | 02 días calendarios después de la notificación | 25 días después de la primera entrega | 35 días después de la segunda entrega | 35 días después de la tercera entrega |
| ARENA FINA | 20 m3 | 20 m3 | 20 m3 | |
| ARENA GRUESA PARA CONCRETO | 140 m3 | 140 m3 | 120 m3 | 80 m3 |
| AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO | 100 m3 | 100 m3 | 80 m3 | 80 m3 |
| AGREGADO GRUESO DE 3/4" PARA CONCRETO | | | | 80 m3 |

c. Lugar

Los agregados (arena fina, arena gruesa, piedra chancada 1/2in, piedra chancada 3/4in) materia de la presente convocatoria se entregan en almacén del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 501227 DE CENTRO POBLADO CERACERA DISTRITO DE QUIQUIJANA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", en coordinación con el residente de la obra y con el responsable de almacén central de la municipalidad Distrital de Quiquijana.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
Ing. Flor de María Saire Castillo
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 199885


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
Arq. N. F. La Herrería Lizaraso
INSPECTOR DE OBRA
CAP. 1524R



| ORIGEN | A | DISTANCIA (KM) | TIEMPO (MIN) | TIPO DE VIA | ESTADO DE VIA | MEDIO DE TRANSPORTE |
|-----------------|---------------------|----------------|--------------|----------------------|---------------|---------------------------------|
| CUSCO | URCOS | 42 km | 45 min | CARRETERRA ASFALTADA | BUENA | TODO |
| URCOS | QUIQUIJANA A | 17 km | 25 min | CARRETERRA ASFALTADA | BUENA | TODO |
| DESVIO CERACERA | I.E 501227 CERACERA | 5 km | 20 min | TROCHA CARROSABLE | REGULAR | HASTA VOLQUETE DE 10 A 15 CUBOS |

d. Adelantos

NO CORRESPONDE

e. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{(F \times \text{Plazo en días})}$$

F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F=0.25 para plazos mayores a 60 días

La Entidad tiene derecho para exigir además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

 Ing. Flor de María Saire Castillo
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 199885


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

 Arq. Tania La Herrería Lizaraso
 INSPECTOR DE OBRA
 CAP. 1524R

| Otras penalidades | | | |
|-------------------|--|------------------------|--|
| N° | Supuestos de aplicación de penalidad | Forma de cálculo | Procedimiento de verificación |
| 1 | Cuando el proveedor pretende entregar material inferior en calidad a lo ofertado | 0.1 UIT por ocurrencia | Según informe de la Gerencia de Infraestructura. |
| 2 | Cuando el proveedor pretende entregar material contaminado con material orgánico. | 0.1 UIT por ocurrencia | Según informe de la Gerencia de Infraestructura. |
| 3 | Cuando el proveedor pretende entregar material con excedencia de limo de lo dispuesto en las fichas técnicas | 0.1 UIT por ocurrencia | Según informe de la Gerencia de Infraestructura. |
| 4 | Cuando el proveedor pretende entregar material sucio, con arcillas, con presencia de pizarra, lutitas o material deleznable. | 0.1 UIT por ocurrencia | Según informe de la Gerencia de Infraestructura. |

El contratista tiene un plazo de 03 días calendarios para levantar la observación, cambiando el material observado por uno idóneo que cumpla las especificaciones de las fichas técnicas y/o remita el descargo correspondiente. La entidad notificará la observación al proveedor vía correo electrónico.

f. SUBCONTRATACIÓN

NO CORRESPONDE

g. REAJUSTE DE LOS PAGOS

NO CORRESPONDE

Advertencia


Este acápite sólo puede ser incluido en el caso de ejecución periódica o continuada, cuando la entidad contratante considere el reajuste de los pagos, según lo previsto en el literal e) del numeral 44.2 del artículo 44 del Reglamento.

h. MÉTODOS DE MUESTREO, ENSAYOS O PRUEBAS, CERTIFICADOS Y OTROS

El proveedor deberá presentar los resultados de los siguientes ensayos de laboratorio:

1. Análisis granulométrico
2. Determinación de peso específico y absorción
3. Determinación de la absorción de agua
4. Determinación de la resistencia a la abrasión
5. Análisis de impurezas organicas
6. Determinación de la forma y textura
7. Contenido de materia orgánica

Estos ensayos deberán cumplir con las propiedades físicas establecidas en las fichas técnicas. Los resultados de las pruebas serán entregados en el momento de la suscripción del contrato.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA.

 Ing. Flor de María Saire Castillo
 RESIDENTE DE OBRA
 C.I.P. 199885

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
 OFICINA DE LICITACIONES - OBLA

 Arg. Yvonne La Herra
 INSPECTOR DE OBRA
 CAP. 15748

Advertencia

Solo incluir los métodos de muestreo, ensayos o pruebas, así como los certificados de conformidad o certificados de inspección u otras certificaciones previstas en los Documentos de Información Complementaria, según corresponda al bien materia de contratación.

En el caso de medicamentos y productos farmacéuticos es obligatorio incluir lo indicado en los documentos de información complementaria.

Para mayor información sobre los Documentos de Información Complementaria ingresar al siguiente link: <https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-001-2016.pdf>

i. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje.

3.6 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

- El proveedor deberá de contar con autorización para extracción y uso de cantera.
- El proveedor debe contar con los ensayos de laboratorio de los bienes a ofertar.
- El contratista debe garantizar el bien con una garantía mínimo por un año.

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

Advertencia

La entidad contratante no puede incluir requisitos de habilitación adicionales o diferentes a aquellos contemplados en la ficha técnica o en los documentos de información complementaria, salvo que la normativa específica que regula el objeto de la convocatoria exija algún requisito obligatorio.

No debe exigirse la presentación de documentos para acreditar requisitos que no deriven de alguna norma que resulte aplicable específicamente al objeto materia de la contratación, como la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, en el Registro Nacional de Proveedores, vigencia de poder, entre otros documentos.

En caso se determine que adicionalmente se debe considerar otros requisitos de habilitación, consignar lo siguiente:

3.6.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

No corresponde

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA**

Ing. Flor de María Saire Castillo
RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 199885

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA**
QUIQUIJANA - PERÚ

Arq. Víctor La Cruz Zaraso
INSPECTOR DE OBRA
CAP. 1524R

A. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

[Para la conformidad de la prestación del servicio se puede presentarse en consorcio cumpliendo las siguientes condiciones contractuales.

D.1 El número máximo de consorciados es de dos (02)

D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA


Ing. Flor de María Saire Castillo
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 199885

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUIQUIJANA - GUAYAS


Arg. Y. J. La Hoz
INSPECTOR DE OBRA
CAP. 15743